



**AVISO NÚM. 2020-424  
(10 DE DICIEMBRE DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del nueve (09) de diciembre de 2020 proferido por la magistrada Dra. AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00658-00, se admite el control inmediato de legalidad del Decreto No 115 del 13 de noviembre de 2020, objeto de estudio fue expedido por el Alcalde de Monterrey que ordenó: se decretó el toque de queda como acción transitoria de policía, para prevenir el riesgo de contagio y/o propagación del coronavirus Covid-19 en el municipio de Monterrey, desde las 22:00 horas del 13 de noviembre de 2020, hasta las 5:00 horas del 1 de diciembre del mismo año, con las excepciones allí establecidas; se prohíbe el consumo, venta y expendio de bebidas embriagantes durante los días 17 y 18 de noviembre de 2020; advierte que, el incumplimiento de las anteriores disposiciones genera la imposición de medidas correctivas y sanciones penales, para lo cual se ordena a los organismos del estado, las autoridades civiles y policivas hacer el respectivo seguimiento.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. número 85001-2333-000-2020-00659-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). Términos: 10 días.

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria general